



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"



Número: 009/2015.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Miércoles 30 de Diciembre del año dos mil quince (2015), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS): Comparación de Precios/Competencia CP-24/2015 (CP24/2015-000945)- FAMILY FARMACOS SRL"

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 02:30 horas de la tarde (p.m.) del día miércoles (30) de diciembre del año dos mil quince (2015), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA**, Consultora Jurídica, Miembro; **LIC. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/Competencia-7/2015 (CP-7/2015-000945), sobre **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS)**, a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento (CP-24/2015-000945), contratación de los **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS)**

CONSIDERANDO: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"



Número: 009/2015.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día **Miércoles 30 de Diciembre del año dos mil quince (2015)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

No.	OFERENTE	RNC.#
1	FAMILY FARMACOS.	130351491

CONSIDERANDO: que la única propuesta recibida a momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por **FAMILY FARMACOS SRL.**

CONSIDERANDO: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total trimestral de Dos Millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos pesos con 00/100 **(RD\$2,422,800.00)**, para la contratación de **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS)**, luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3



Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Número: 009/2015.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Miércoles 30 de Diciembre del año dos mil quince (2015), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS)** cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

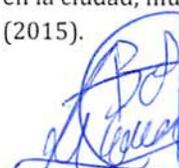
Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: APROBAR el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

Contratación de la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA 4 BANDEJAS DE CIRUGIA ORTOPEDICA (CADERA Y PELVIS)**, a **FAMILY FARMACOS SRL**, por un monto de Dos Millones Cuarentitres mil trescientos veinticinco pesos con 09/100 (RD\$2, 043,325.09) (ITBIS incluido),

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 3:30 horas de la tarde (p.m) del día de hoy miércoles (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los miércoles (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015).


COMITE DE COMPRAS
DR. JOSE LUIS CORONADO

DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director de General,
Presidente del Comité


FINANCIERA
LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"



Número: 009 /2015.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Miércoles 30 de Diciembre del año dos mil quince (2015), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".


LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA
Enc. Jurídica, Miembro


LIC. JUAN GABRIEL POLONIA
Encargado del Departamento de Planificación
Formación y Conocimiento, Miembro


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

República Dominicana
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
Región Central
Acta Simple Comparación de Precios

Siendo las **10:30 A.M.** del día **30 de Diciembre del año 2015** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la **Dirección de Compras y Contrataciones de la MISPAS**, sobre la modalidad de **Comparación de Precios** procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para la adquisición de los Instrumentales, detallados en la solicitud de fecha correspondiente a la subsecretaría Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente.

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

No.	Oferente	Monto Ofertado (RDS)
1	FAMILY FARMACOS SRL	2,043,325.09
2		
3		

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de RD (2,043,325.09) DOS MILLONES CUARENTITRES MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 09 centavos** A la empresa **FAMILY FARMACOS SRL**, la cual en c condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 30 días del mes Diciembre del año dos mil QUINCE (2015).

Atentamente
Lcdo. Nelson Marmolejos
Encargado Depto. de Compras





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
23/12/2015 16:38:18 Página 1 de 3
13757848-04701789127-SIGEF

No. Solicitud: 65	Versión: 1	Estado: Aprobado
Solicitante: Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud: 23/12/2015	
Objeto de la Compra: Adquisicion de Instrumentales para 4 bandejas de Cirugia Ortopédica (Cadera y Pelvis)		
Total: 2,422,800.00 RD		
Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS		
Clase Documento: Original		
Rubro: Equipo medico y laboratorio		
Planificada: N	Registro Presupuestario: N	
Urgente: N		

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42294219	pinza gubia 5mm curv 24cm	unidad	4.00	60,000.00	240,000.00	N
000002	42294219	pinza lane p/hueso 33cm	unidad	2.00	35,000.00	70,000.00	N
000003	42294219	pinza p/hueso 41.5cm	unidad	2.00	42,000.00	84,000.00	N
000004	42294219	pinza kern p/hueso 14cm	unidad	1.00	23,000.00	23,000.00	N
000005	42294219	pinza kern p/hueso 23cm	unidad	1.00	225,000.00	225,000.00	N
000006	42294219	langerbeck legra 15mm 196cm	unidad	4.00	5,000.00	20,000.00	N
000007	42294219	cuchilla de corte volkmann 23cm recta	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000008	42294219	cuchilla de corte 23cm recta	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000009	42294219	gancho p/hueso 20mm 17cm	unidad	2.00	8,400.00	16,800.00	N
000010	42294219	separador oseo kocher agudo 22cm	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000011	42294219	Separador agudo 6d 60x50mm 25cm	unidad	4.00	20,000.00	80,000.00	N
000012	42294219	martillo bergmann 40mmx22.5cm 540gr	unidad	2.00	22,000.00	44,000.00	N
000013	42294219	martillo ombredanne 40mmx23cm 770gr	unidad	2.00	22,000.00	44,000.00	N
000014	42294219	orteotomo smith recto 12mmx20cm	unidad	2.00	15,000.00	30,000.00	N
000015	42294219	orteotomo smith curvo 12mmx20cm	unidad	2.00	12,000.00	24,000.00	N
000016	42294219	separador de acetabulo 1	unidad	2.00	80,000.00	160,000.00	N
000017	42294219	separador de acetabulo 2	unidad	2.00	50,000.00	100,000.00	N



Firmas Autorizadas



Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
23/12/2015 16:38:18 Página 2 de 3
13757648-04701789127-SIGEF

Versión: 1

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	42294219	separador de charley	unidad	2.00	90,000.00	180,000.00	N
000019	42294219	elevador p/hueso bennett 45mmx24cm	unidad	3.00	15,000.00	45,000.00	N
000020	42294219	elevador p/hueso bennett 65mmx24c	unidad	3.00	15,000.00	45,000.00	N
000021	42294219	pinza p/hueso farabe 25cm	unidad	2.00	35,000.00	70,000.00	N
000022	42294219	lambote o pinza p/hueso 26cm	unidad	2.00	55,000.00	110,000.00	N
000023	42294219	elevador p/hueso verbrugge 42mmx24cm	unidad	4.00	15,000.00	60,000.00	N
000024	42294219	elevador p/hueso hohmmann 18 mmx24cm	unidad	2.00	10,000.00	20,000.00	N
000025	42294219	elevador p/hueso hohmmann 10mmx22cm	unidad	2.00	15,000.00	30,000.00	N
000026	42294219	elevador p/hueso hohmmann 24mmx26cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000027	42294219	pinza lowman p/agarre oseo 18cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000028	42294219	pinza lowman p/agarre oseo 22cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000029	42294219	pinza ruskin corte 18cm recta	unidad	2.00	60,000.00	120,000.00	N
000030	42294219	pinza stille corte 28cm curva	unidad	2.00	65,000.00	130,000.00	N
000031	42294219	pinza quirurgica 14.5cm 2x3d	unidad	2.00	5,000.00	10,000.00	N
000032	42294219	pinza modelo ruso 20cm	unidad	2.00	7,000.00	14,000.00	N
000033	42294219	elevador p/femur	unidad	2.00	55,000.00	110,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015
000002	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000003	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000004	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	1.00	23/12/2015
000005	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	1.00	23/12/2015
000006	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015
000007	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000008	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000009	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000010	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000011	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015



Firmas Autorizadas



Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
23/12/2015 16:38:18 Página 3 de 3
13757848-04701789127-SIGEF

Versión: 1

Detalle de Pedidos

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000012	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000013	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000014	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000015	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000016	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000017	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000018	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000019	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			3.00	23/12/2015	
000020	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			3.00	23/12/2015	
000021	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000022	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000023	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			4.00	23/12/2015	
000024	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000025	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000026	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000027	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000028	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000029	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000030	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000031	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000032	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000033	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	



Firmas Autorizadas



Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
 Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
 23/12/2015 16:34:48 Página 3 de 3
 13757786-04701789127-SIGEF

Versión: 1

Detalle de Pedidos

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Ent. Monto
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000012	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000013	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000014	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000015	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000016	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000017	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000018	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000019	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			3.00	23/12/2015	
000020	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			3.00	23/12/2015	
000021	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000022	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000023	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			4.00	23/12/2015	
000024	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000025	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000026	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000027	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000028	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000029	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000030	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000031	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000032	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	
000033	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch			2.00	23/12/2015	



Firmas Autorizadas





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
23/12/2015 16:34:48 Página 2 de 3
13757786-04701789127-SIGEF

Versión: 1

Detalle de Pedidos

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	42294219	separador de charley	unidad	2.00	90,000.00	180,000.00	N
000019	42294219	elevador p/hueso bennett 45mmx24cm	unidad	3.00	15,000.00	45,000.00	N
000020	42294219	elevador p/hueso bennett 65mmx24c	unidad	3.00	15,000.00	45,000.00	N
000021	42294219	pinza p/hueso farabe 25cm	unidad	2.00	35,000.00	70,000.00	N
000022	42294219	lambote o pinza p/hueso 26cm	unidad	2.00	55,000.00	110,000.00	N
000023	42294219	elevador p/hueso verbrugge 42mmx24cm	unidad	4.00	15,000.00	60,000.00	N
000024	42294219	elevador p/hueso hohmmann 18 mmx24cm	unidad	2.00	10,000.00	20,000.00	N
000025	42294219	elevador p/hueso hohmmann 10mmx22cm	unidad	2.00	15,000.00	30,000.00	N
000026	42294219	elevador p/hueso hohmmann 24mmx26cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000027	42294219	pinza lowman p/agarre oseo 18cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000028	42294219	pinza lowman p/agarre oseo 22cm	unidad	2.00	45,000.00	90,000.00	N
000029	42294219	pinza ruskin corte 18cm recta	unidad	2.00	60,000.00	120,000.00	N
000030	42294219	pinza stille corte 28cm curva	unidad	2.00	65,000.00	130,000.00	N
000031	42294219	pinza quirurgica 14.5cm 2x3d	unidad	2.00	5,000.00	10,000.00	N
000032	42294219	pinza modelo ruso 20cm	unidad	2.00	7,000.00	14,000.00	N
000033	42294219	elevador p/femur	unidad	2.00	55,000.00	110,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015
000002	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000003	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000004	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	1.00	23/12/2015
000005	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	1.00	23/12/2015
000006	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015
000007	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000008	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000009	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	2.00	23/12/2015
000010	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015
000011	Hospital Traumatologico profeseor Juan Bosch	4.00	23/12/2015



Firmas Autorizadas



Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

090773
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
23/12/2015 16:34:48 Página 1 de 3
13757786-04701789127-SIGEF

No. Solicitud: 65	Versión: 1 Estado: Creado
Solicitante: Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud: 23/12/2015
Objeto de la Compra: Adquisicion de Instrumentales para 4 bandejas de Cirugia Ortopédica (Cadera y Pelvis)	Total: 2,422,800.00 RD
Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch	
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS	
Clase Documento: Original	
Rubro: Equipo medico y laboratorio	
Planificada: N Registro Presupuestario: N	
Urgente: N	

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42294219	pinza gubia 5mm curv 24cm	unidad	4.00	60,000.00	240,000.00	N
000002	42294219	pinza lane p/hueso 33cm	unidad	2.00	35,000.00	70,000.00	N
000003	42294219	pinza p/hueso 41.5cm	unidad	2.00	42,000.00	84,000.00	N
000004	42294219	pinza kern p/hueso 14cm	unidad	1.00	23,000.00	23,000.00	N
000005	42294219	pinza kern p/hueso 23cm	unidad	1.00	225,000.00	225,000.00	N
000006	42294219	langerbeck legra 15mm 196cm	unidad	4.00	5,000.00	20,000.00	N
000007	42294219	cuchilla de corte volkmann 23cm recta	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000008	42294219	cuchilla de corte 23cm recta	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000009	42294219	gancho p/hueso 20mm 17cm	unidad	2.00	8,400.00	16,800.00	N
000010	42294219	separador oseo kocher agudo 22cm	unidad	2.00	8,000.00	16,000.00	N
000011	42294219	Separador agudo 6d 60x50mm 25cm	unidad	4.00	20,000.00	80,000.00	N
000012	42294219	martillo bergmann 40mmx22.5cm 540gr	unidad	2.00	22,000.00	44,000.00	N
000013	42294219	martillo ombredanne 40mmx23cm 770gr	unidad	2.00	22,000.00	44,000.00	N
000014	42294219	ortotomo smith recto 12mmx20cm	unidad	2.00	15,000.00	30,000.00	N
000015	42294219	ortotomo smith curvo 12mmx20cm	unidad	2.00	12,000.00	24,000.00	N
000016	42294219	separador de acetabulo 1	unidad	2.00	80,000.00	160,000.00	N
000017	42294219	separador de acetabulo 2	unidad	2.00	50,000.00	100,000.00	N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04836-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,
Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana



Lista de los socios de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria que celebra esta sociedad en fecha de hoy en su domicilio social, sito en la casa No.F28 de la calle No.5, Urbanización Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a las diez horas de la mañana.

<u>Socios</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>Votos</u>	<u>Firmas</u>
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, - dominicana, mayor de edad, casada, comer- ciante, domiciliada y residente en la calle 14 - esquina calle 15, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001411-2...	100	100	
ISRAEL ALMEIDA GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y - residente en la calle 14 esquina calle 15, Urba- nización El Embrujó I, de esta ciudad de San - tiago, portador de la Cédula de Identidad y Elec- toral No.031-0032497-3	100	100	
JORGE LUIS MEDINA DE JESUS, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domicilia- do y residente en la Carretera Don Pedro, Resi- dencial Aragón, Apto. E-1, de esta ciudad de - Santiago, portador de la Cédula de Identidad y - Electoral No.031-0323206-6	400	400	
ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS, domini- cano, mayor de edad, soltero, estudiante, domi- ciliado y residente en la casa No.15 de la calle - No.14, Urbanización El Embrujó I, de esta ciu- dad de Santiago, portador de la Cédula de Iden- tidad y Electoral No.031-0513963-2	400	400	
Totales de Cuotas Sociales y Votos:	1,000	1,000	

La presente lista de asistencia ha sido redactada por la señora EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, Gerente única de la sociedad, en funciones de Presidente de esta Asamblea, quien certifica que es sincera y verdadera.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Presidente de la Asamblea.

COPIA

FECHA: 18/06/15 HORA: 11:54 a.m.
NO. EXP.: 22415 R. M.: 4636-STI
LIBRO: 1 FOLIO: 497

VALOR: RD\$200.00
DOC: NOMINA DE PRESENCIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

NUM.: 78750MO
IMPUESTO DGII

TAM.: FECHA:
VALOR:

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04636-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,
Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana



Lista de los socios de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria que celebra esta sociedad en fecha de hoy en su domicilio social, sito en la casa No.F28 de la calle No.5, Urbanización Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a las diez horas de la mañana.

<u>Socios</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>Votos</u>	<u>Firmas</u>
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, - dominicana, mayor de edad, casada, comer - ciante, domiciliada y residente en la calle 14 - esquina calle 15, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001411-2...	100	100	<u><i>E. Maria Jesus A.</i></u>
ISRAEL ALMEIDA GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y - residente en la calle 14 esquina calle 15, Urba - nización El Embrujó I, de esta ciudad de San - tiago, portador de la Cédula de Identidad y Elec - toral No.031-0032497-3	100	100	<u><i>Israel Almeida</i></u>
JORGE LUIS MEDINA DE JESUS, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domicilia - do y residente en la Carretera Don Pedro, Resi - dencial Aragón, Apto. E-1, de esta ciudad de - Santiago, portador de la Cédula de Identidad y - Electoral No.031-0323206-6	400	400	<u><i>Jorge L. Medina</i></u>
ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS, domini - cano, mayor de edad, soltero, estudiante, domi - ciliado y residente en la casa No.15 de la calle - No.14, Urbanización El Embrujó I, de esta ciu - dad de Santiago, portador de la Cédula de Iden - tidad y Electoral No.031-0513963-2	400	400	<u><i>Israel David Almeida</i></u>
Totales de Cuotas Sociales y Votos:	1,000	1,000	

La presente lista de asistencia ha sido redactada por la señora EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, Gerente única de la sociedad, en funciones de Presidente de esta Asamblea, quien certifica que es sincera y verdadera.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

E. Maria Jesus A.
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Presidente de la Asamblea.

ORIGINAL

FIGIA: 18/06/15 HORA: 11:54 a.m.

NO. EXP. 22415 R. M.: 4636-STI

LIBRO: 1 FOLIO: 497

VALOR: RD\$200.00

DOC.: NOMINA DE PRESENCIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

N.M.: 78750MO
IMPUESTO DGII

NUM.: FECHA:

VALOR:



La abajo firmada, EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, Gerente única de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", CERTIFICA: Que en el libro de actas de las Asambleas Generales de la expresada sociedad, existe un acta que copiada textualmente dice así: _____



"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No. 04696-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,

Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana

El día veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015), a las diez horas de la mañana, los socios de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo establece la Ley No.479/08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, con un capital social de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00), dividido en mil (1,000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, sito en la casa No.F28 de la Calle No.5, Urbanización Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en virtud de convocatoria verbal hecha a todos los socios por la Gerente única de la sociedad, señora Epifania María Virginia De Jesús de Almeida, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. _____

Las funciones de Presidente de esta Asamblea fueron asumidas por la señora Epifania María De Jesús de Almeida, en su calidad de Gerente única de la sociedad, en virtud de lo previsto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales. _____

La Presidente de la Asamblea redactó y certificó una lista de los socios presentes en esta Asamblea, del número de cuotas sociales de que son propietarios y de los votos que corresponden a cada uno de ellos, la cual fue firmada por todos los socios presentes. Dicha lista fue leída a la Asamblea y puesta a la disposición de los socios, quienes la aprobaron y encontraron conforme. _____



Según dicha lista, concurrieron a esta Asamblea General los siguientes socios, quienes son propietarios de las cuotas sociales y tienen los votos que se expresan a continuación:

<u>Socios</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>Votos</u>
<i>[Handwritten mark]</i> EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, - dominicana, mayor de edad, casada, comer - - ciante, domiciliada y residente en la calle 14 - - esquina calle 15, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001411-2...	100	100
ISRAEL ALMEIDA GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y - - residente en la calle 14 esquina calle 15, Urba - - nización El Embrujó I, de esta ciudad de San - - tiago, portador de la Cédula de Identidad y Elec - - toral No.031-0032497-3	100	100
<i>[Handwritten mark]</i> JORGE LUIS MEDINA DE JESUS, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domicilia - - do y residente en la Carretera Don Pedro, Resi - - dencial Aragón, Apto. E-1, de esta ciudad de - - Santiago, portador de la Cédula de Identidad y - - Electoral No.031-0323206-6	400	400
<i>[Handwritten mark]</i> ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS, domini - - cano, mayor de edad, soltero, estudiante, domi - - ciliado y residente en la casa No.15 de la calle - - No.14, Urbanización El Embrujó I, de esta ciu - - dad de Santiago, portador de la Cédula de Iden - - tidad y Electoral No.031-0513963-2	400	400
Totales de Cuotas Sociales y Votos:	<u>400</u> 1,000	<u>400</u> 1,000

[Handwritten mark] La Presidente de la Asamblea manifestó que según se comprueba por la lista de asistencia, está representada en esta Asamblea la totalidad de las mil (1,000) cuotas sociales suscritas y pagadas que integran el capital social de la sociedad, y solicitó, en consecuencia, que se le dé acta de que esta Asamblea está regular y válidamente constituida, de acuerdo con los Estatutos y con la ley, lo cual fue aceptado por todos los socios. _____

A continuación, la Presidente de la Asamblea expresó que los socios de la sociedad habían sido convocados verbalmente por ella para la presente Asamblea General, y solicitó a éstos declarar que esta Asamblea está constituida con toda validez, de conformidad con los



Estatutos Sociales. A solicitud de la Presidente, los socios a unanimidad de votos admitieron como buena y válida la constitución de esta Asamblea y dieron descargo a la Gerente única de la sociedad, señora Epifania María De Jesús de Almeida. -----

En seguida la Presidente de la Asamblea expresó que tal como había manifestado a los socios al convocarlos verbalmente, el objeto de esta Asamblea General consiste en conocer y deliberar sobre el siguiente punto: 1. De la modificación del objeto de la sociedad, y modificación, en consecuencia, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales; 2. Turno Libre; y 3. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con el punto del orden del día. -----

Después, la Presidente de la Asamblea leyó el informe suscrito por ella como Gerente Unica de la sociedad, sobre el punto del orden del día. Este informe dice textualmente así: -----

J
INFORME QUE PRESENTA LA GERENTE UNICA DE "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", A LOS SOCIOS DE DICHA SOCIEDAD, SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL OBJETO DE LA MISMA. -----

Distinguidos Socios:

EM
Como es del conocimiento de ustedes, la sociedad se dedica a la distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, material gastable médico, alimentos y bebidas, artículos de limpieza, de higiene e insumos de cocina, equipos médicos y laboratorio, suministro de oficina, productos médicos, farmacia, laboratorio, etc., sin embargo, y a fin de estar acorde con el formato que nos ha exigido la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, propongo a ustedes que se modifique el objeto de la sociedad, a fin de que en el mismo se establezca el formato ya mencionado.

J
Como consecuencia de lo anterior, propongo a ustedes que una próxima Asamblea General Extraordinaria conozca sobre la modificación del objeto social, y por consiguiente, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Espero que ustedes aprobarán dicha proposición, ya que al hacerla sólo me ha guiado el interés de la sociedad.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

(Fdo.) *Epifania Maria De Jesus A.*
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Gerente Unica.



Acto seguido la Presidente de la Asamblea puso a disposición de los socios un ejemplar de los estatutos sociales y del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta sociedad en fecha 28 de Febrero del 2015. -----

En seguida la Presidente declaró un receso de quince minutos para que los socios procedieran a examinar los documentos puestos en la mesa de trabajo y para que cambiaran impresiones sobre el punto del orden del día. -----

Después, la Presidente de la Asamblea declaró abierta la discusión, expresando que ella estaba a la disposición de los socios para suministrarles cualquier dato e información adicional que considerasen necesario. Los socios manifestaron que estaban lo suficientemente ilustrados respecto del punto del orden del día de la presente Asamblea y de inmediato la Presidente declaró cerrada la discusión y sometió a votación sucesivamente las siguientes resoluciones: ----

PRIMERA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria decide aceptar, como al efecto acepta, la propuesta hecha por la Gerente Unica de la sociedad en el sentido de modificar el objeto de la sociedad, a fin de que el mismo se corresponda con el formato exigido por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, y en esa virtud, decide modificar, como al efecto modifica, el Artículo 4 de los Estatutos Sociales, para que a partir de esta fecha se lea en su integridad de la siguiente manera: -----

"ARTICULO 4. OBJETO. Esta sociedad se dedica principalmente a realizar y llevar a cabo los siguientes objetos: **1) Equipo Médico y Laboratorio:** Venta e instalación de equipos médicos y laboratorio; **2) Productos Médicos; Farmacia; Laboratorio:** Comercialización de medicinas, material gastable médico y todo tipo de analíticas para la salud; **3) Ferretería y Pintura:** Venta de materiales para la construcción, agregados para la construcción, equipos y materiales eléctricos en general, paneles solares, aluminios, cristales; **4) Alimentos y Bebidas:** Productos comestibles y consumibles líquidos; **5) Artículos de Limpieza e Higiene:** Productos de limpieza tales como: fundas desechables, detergentes, desinfectantes y otros productos desechables; **6) Artículos del Hogar:** Electrodomésticos, artículos de decoración; **7) Audiovisuales:** Cámaras fotográficas, equipos de sonidos; **8) Suministros de Oficina:** Todo tipo de material gastable, tintas para impresora, fax, papel de impresión, libretas de apuntes, lápices, cuadernos, entre otros; **9) Herramientas:** Herrería, utensilios manuales; **10) Equipos e**



Insumos de Informática: Venta de equipos electrónicos y tecnológicos, sistemas e instalación, venta de accesorios para computadoras; **11) Maquinarias:** Máquinas, equipos científicos; **12) Muebles y Equipos de Oficina:** Venta de muebles y equipos para oficinas; **13) Muebles y Mobiliario:** Venta de muebles y mobiliarios; **14) Químicos y Gases:** Fumigación, control de plagas, venta y elaboración de productos químicos; **15) Textil, Indumentaria, Artículos Personales:** Ropa, tejidos; **16) Componentes de Vehículos:** Piezas, neumáticos y todo tipo de accesorios de vehículos; y **17) Materiales Educativos:** Todos los instrumentos de apoyo, herramientas y ayudas didácticas (guías, libros, materiales impresos). Asimismo, la sociedad podrá adquirir, obtener o enajenar concesiones, privilegios o franquicias necesarios o útiles para el uso y la explotación de los negocios de la sociedad; realizar todas las operaciones comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad o que tengan por finalidad el desarrollo de éstos; interesarse, por todos los medios, en cualquier empresa o sociedad, constituida o que pudiere constituirse, e intervenir en su organización y en su administración; y en general, emprender, efectuar, explotar y concluir operaciones comerciales, de cualquier género que sean, que no estén expresamente prohibidas en estos estatutos o en la ley así como a toda actividad de lícito comercio." _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARRAFO.- Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo." _____

[Handwritten signature]

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. _____

SEGUNDA RESOLUCION:

La Asamblea General confiere a la Gerente Unica de la sociedad, señora Epifania María De Jesús de Almeida, o a quien haga sus veces, los poderes necesarios para realizar los gastos (honorarios, registros, inscripciones, etc.) y para hacer los registros e inscripciones relativos a la modificación del objeto social; y por consiguiente, a la modificación de los estatutos sociales, así como para llevar al conocimiento de los terceros, cada vez que lo juzgue conveniente al interés social, las resoluciones adoptadas en esta reunión. _____

[Handwritten signature]

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. _____

No habiendo más nada de que tratar, la Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las once horas de la mañana de este mismo día, mes y año. _____



En fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada, fue firmada por la Presidente de esta Asamblea, señora Epifania María De Jesús de Almeida, y por los demás socios concurrentes a la misma. _____

IDA

La presente copia es fiel y conforme a su original, la cual consta de seis (6) páginas escritas a máquina que llevan todas la firma y/o la rúbrica de la infrascrita, en su calidad aludida, así como el sello social, y se expide en virtud de lo prescrito en los estatutos de esta sociedad, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015). _____

by

Epifania Maria de Jesus A.

EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Gerente.

COPIA
FECHA: 18/06/15 HORA: 11:54 a.m.
NO. EXP.: 22415 R. M.: 4636-STI
LIBRO: 1 FOLIO: 497
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
NUM.: 78749MO
IMPUESTO DGII
NUM.: FECHA:
VALOR:

[Handwritten signature]





"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04636-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,

Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana

INFORME QUE PRESENTA LA GERENTE UNICA DE "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", A LOS SOCIOS DE DICHA SOCIEDAD, SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL OBJETO DE LA MISMA. -----

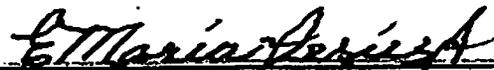
Distinguidos Socios:

Como es del conocimiento de ustedes, la sociedad se dedica a la distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, material gastable médico, alimentos y bebidas, artículos de limpieza, de higiene e insumos de cocina, equipos médicos y laboratorio, suministro de oficina, productos médicos, farmacia, laboratorio, etc., sin embargo, y a fin de estar acorde con el formato que nos ha exigido la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, propongo a ustedes que se modifique el objeto de la sociedad, a fin de que en el mismo se establezca el formato ya mencionado.

Como consecuencia de lo anterior, propongo a ustedes que una próxima Asamblea General Extraordinaria conozca sobre la modificación del objeto social, y por consiguiente, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Espero que ustedes aprobarán dicha proposición, ya que al hacerla sólo me ha guiado el interés de la sociedad.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).


EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Gerente Unica.

Informe Gerente FAMILY FARMACOS modificación objeto social

COPIA
FECHA: 18/06/15 HORA: 11:54 a.m.
NO. EXP.: 22415 R. M.: 4636-STI
LIBRO: 1 FOLIO: 497
VALOR: RD\$200.00
DOC.: INFORME DEL GERENTE
NUM.: 78751MO
IMPUESTO DGII
NUM.: FECHA:
VALOR:





"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04636-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,
Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana

INFORME QUE PRESENTA LA GERENTE UNICA DE "FAMILY FARMACOS, S. R. L", A LOS SOCIOS DE DICHA SOCIEDAD, SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL OBJETO DE LA MISMA.

Distinguidos Socios:

Como es del conocimiento de ustedes, la sociedad se dedica a la distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, material gastable médico, alimentos y bebidas, artículos de limpieza, de higiene e insumos de cocina, equipos médicos y laboratorio, suministro de oficina, productos médicos, farmacia, laboratorio, etc., sin embargo, y a fin de estar acorde con el formato que nos ha exigido la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, propongo a ustedes que se modifique el objeto de la sociedad, a fin de que en el mismo se establezca el formato ya mencionado.

Como consecuencia de lo anterior, propongo a ustedes que una próxima Asamblea General Extraordinaria conozca sobre la modificación del objeto social, y por consiguiente, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Espero que ustedes aprobarán dicha proposición, ya que al hacerla sólo me ha guiado el interés de la sociedad.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

E. Maria Almeida

EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Gerente Unica.

Informe Gerente FAMILY FARMACOS modificación objeto social

ORIGINAL	
FECHA: 18/06/15	HORA: 11:54 a.m.
NO. EXP.: 22415	R. M.: 4636-STI
LIBRO: 1	FOLIO: 497
VALOR: RD\$200.00	
DOC: INFORME DEL GERENTE	
NUM: 7875140	
	IMPUESTO DGII
FIRM: _____	FECHA: _____
VALOR: _____	





"FAMILY FARMACOS, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04636-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,
Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana

El día veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015), a las diez horas de la mañana, los socios de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo establece la Ley No.479/08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, con un capital social de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00), dividido en mil (1,000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, sito en la casa No.F28 de la Calle No.5, Urbanización Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en virtud de convocatoria verbal hecha a todos los socios por la Gerente única de la sociedad, señora Epifania María Virginia De Jesús de Almeida, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. -----

Las funciones de Presidente de esta Asamblea fueron asumidas por la señora Epifania María De Jesús de Almeida, en su calidad de Gerente única de la sociedad, en virtud de lo previsto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales. -----

La Presidente de la Asamblea redactó y certificó una lista de los socios presentes en esta Asamblea, del número de cuotas sociales de que son propietarios y de los votos que corresponden a cada uno de ellos, la cual fue firmada por todos los socios presentes. Dicha lista fue leída a la Asamblea y puesta a la disposición de los socios, quienes la aprobaron y encontraron conforme. -----



Según dicha lista, concurrieron a esta Asamblea General los siguientes socios, quienes son propietarios de las cuotas sociales y tienen los votos que se expresan a continuación: _____

<u>Socios</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>Votos</u>
 EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, - dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en la calle 14 esquina calle 15, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001411-2...	100	100
 ISRAEL ALMEIDA GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle 14 esquina calle 15, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0032497-3	100	100
JORGE LUIS MEDINA DE JESUS, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la Carretera Don Pedro, Residencia Aragón, Apto. E-1, de esta ciudad de Santiago, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0323206-6	400	400
 ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la casa No.15 de la calle No.14, Urbanización El Embrujó I, de esta ciudad de Santiago, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0513963-2	400	400
Totales de Cuotas Sociales y Votos:	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>

La Presidente de la Asamblea manifestó que según se comprueba por la lista de asistencia, está representada en esta Asamblea la totalidad de las mil (1,000) cuotas sociales suscritas y pagadas que integran el capital social de la sociedad, y solicitó, en consecuencia, que se le dé acta de que esta Asamblea está regular y válidamente constituida, de acuerdo con los Estatutos y con la ley, lo cual fue aceptado por todos los socios. _____

A continuación, la Presidente de la Asamblea expresó que los socios de la sociedad habían sido convocados verbalmente por ella para la presente Asamblea General, y solicitó a éstos declarar que esta Asamblea está constituida con toda validez, de conformidad con los



Acto seguido la Presidente de la Asamblea puso a disposición de los socios un ejemplar de los estatutos sociales y del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta sociedad en fecha 28 de Febrero del 2015. _____

En seguida la Presidente declaró un receso de quince minutos para que los socios procedieran a examinar los documentos puestos en la mesa de trabajo y para que cambiaran impresiones sobre el punto del orden del día. _____

Después, la Presidente de la Asamblea declaró abierta la discusión, expresando que ella estaba a la disposición de los socios para suministrarles cualquier dato e información adicional que considerasen necesario. Los socios manifestaron que estaban lo suficientemente ilustrados respecto del punto del orden del día de la presente Asamblea y de inmediato la Presidente declaró cerrada la discusión y sometió a votación sucesivamente las siguientes resoluciones: —

PRIMERA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria decide aceptar, como al efecto acepta, la propuesta hecha por la Gerente Unica de la sociedad en el sentido de modificar el objeto de la sociedad, a fin de que el mismo se corresponda con el formato exigido por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, y en esa virtud, decide modificar, como al efecto modifica, el Artículo 4 de los Estatutos Sociales, para que a partir de esta fecha se lea en su integridad de la siguiente manera: _____

"ARTICULO 4. OBJETO. Esta sociedad se dedica principalmente a realizar y llevar a cabo los siguientes objetos: **1) Equipo Médico y Laboratorio:** Venta e instalación de equipos médicos y laboratorio; **2) Productos Médicos, Farmacia, Laboratorio:** Comercialización de medicinas, material gastable médico y todo tipo de analíticas para la salud; **3) Ferrería y Pintura:** Venta de materiales para la construcción, agregados para la construcción, equipos y materiales eléctricos en general, paneles solares, aluminios, cristales; **4) Alimentos y Bebidas:** Productos comestibles y consumibles líquidos; **5) Artículos de Limpieza e Higiene:** Productos de limpieza tales como: fundas desechables, detergentes, desinfectantes y otros productos desechables; **6) Artículos del Hogar:** Electrodomésticos, artículos de decoración; **7) Audiovisuales:** Cámaras fotográficas, equipos de sonidos; **8) Suministros de Oficina:** Todo tipo de material gastable, tintas para impresora, fax, papel de impresión, libretas de apuntes, lápices, cuadernos, entre otros; **9) Herramientas:** Herrería, utensilios manuales; **10) Equipos e**



En fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leído y aprobado, fue firmada por la Presidente de esta Asamblea, señora Epifania María De Jesús de Almeida, y por los demás socios concurrentes a la misma. _____


ISRAEL ALMEIDA GARCIA,
Socio.


EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,
Socia, Gerente única y Presidente de la Asamblea.


JORGE LUIS MEDINA DE JESUS,
Socio.


ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS,
Socio.

ORIGINAL
FECHA: 18/06/15 HORA: 11:54 a.m.
NO. EXP: 22415 R. M.: 4636-STI
LIBRO: 1 FOLIO: 497
VALOR: RD\$200.00
DOC: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
NUM.: 78749MO
IMPUESTO DGII
NUM.: FECHA:
VALOR:





Tesorería de la Seguridad Social

Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 443667

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FAMILY FARMACOS SRL** con RNC/Cédula **1-30-35149-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FAMILY FARMACOS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Enero del año 2016.



Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **443667-F0571994-52016**
- Pin: **4952**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0215953511349**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **FAMILY FARMACOS SRL**, RNC No. **130351491**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RENTA SIMPLIFICADA DE COMPRAS
ITBIS
ITBIS SIMPLIFICADO

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **catorce (14) días** del mes de **diciembre** del año **dos mil quince (2015)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: X1R9-FJ5Q-PSL1-4501-2483-1989 sha1: KsA848mwwgbQvGeln9do7BJuX60= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1R9-FJ5Q-PSL1-4501-2483-1989

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/veriflca> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.

Av. Las Carreras 7, Edificio Empresarial, Santiago, República Dominicana / Tel. (809)582-2856 Fax (809)241-4546

Email secretaria@camarasantiago.com www.camarasantiago.com

RNC: 4-02-00095-7

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 4636-STI

MODIFICACIÓN					
Denominación Social:		FAMILY FARMACOS, SRL			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		25/01/2007		RNC: 1-30-35149-1	
Fecha Emisión:		12/02/2007		Fecha última Modificación: 18/06/2015	
				Fecha Vencimiento: 12/02/2017	
Dirección de la Empresa					
Calle:		05, NO.F-28			Apartado Postal:
Sector:		LOS JARDINES METROPOLITANOS		Municipio: SANTIAGO	
Teléfono 1:		(809) 582-5581		Teléfono 2:	
				Fax:	
Actividades:		IMPORTACION, COMERCIO			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO: VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIO; PRODUCTOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO; COMERCIALIZACION DE MEDICINAS, MATERIAL GASTABLE MEDICO Y TODO TIPO DE ANALITICAS PARA LA SALUD; FERRETERIA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y HIGIENE: PRODUCTOS DE LIMPIEZA TALES COMO: FUNDAS DESECHABLES, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DESECHABLES; ARTICULOS DEL HOGAR, AUDIOVISUALES, SUMINISTROS DE OFICINA, HERRAMIENTAS: HERRERIA, UTENSILIOS MANUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMATICA, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA: VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS; MUEBLES Y MOBILIARIO: VENTA DE MUEBLES Y MOBILIARIOS, QUIMICOS Y GASES, TEXTIL, INDUMENTARIA, ARTICULOS PERSONALES: ROPA, TEJIDOS, COMPONENTES DE VEHICULOS Y MATERIALES EDUCATIVOS		EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIO, PRODUCTOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO, MEDICINAS, MATERIAL			
		GASTABLE MEDICO Y TODO TIPO DE ANALITICAS PARA LA SALUD, FERRETERIA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS,			
		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y HIGIENE, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, FUNDAS DESECHABLES, DETERGENTES,			
		DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DESECHABLES, ARTICULOS DEL HOGAR, AUDIOVISUALES, SUMINISTROS			
		OFICINA, HERRERIA, UTENSILIOS MANUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMATICA, MAQUINARIAS,			
		MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, QUIMICOS Y GASES, TEXTIL, INDUMENTARIA,			
ARTICULOS PERSONALES: ROPA, TEJIDOS, COMPONENTES DE VEHICULOS Y MATERIALES EDUCATIVOS					
Nombre de Socios					
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
JORGE LUIS MEDINA DE JESUS		CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ARAGON, APARTAMENTO E-1, SANTIAGO			031-0323206-6
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA		CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO			055-0001411-2
ISRAEL ALMEIDA GARCIA		CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO			031-0032497-3
ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS		CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO			031-0513963-2
Órgano de Administración					
Cargo		Nombre y Apellido		Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente		EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA		CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO	055-0001411-2
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA		CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO		055-0001411-2	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00				13,985,582.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:		No. Resolución:		Duración Órgano Administrativo	3 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales		1000		Fecha Ultima Asamblea/Acto 29/05/2015	
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
EDITORA TELE-TRES			BANCO LEON		
MARIANNE JOYAS			BANCO DE RESERVAS		
Número de Empleados		Masculinos	Femeninos	Total Empleados	
		1	2	3	
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					
Nombre Comercial		FAMILY FARMACOS			No. Registro
					222115

Registrado(a) Mercantil



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

(RPE) 5050

Fecha de Registro: 10/04/2007

Fecha Actualización: 08/04/2015

Razon Social: FAMILY FARMACOS, SRL

No. Documento: RNC - 130351491

Clasificación del Proveedor: Bienes

Clasificación de la Empresa: Pequeña empresa

Domicilio: C/ 5 NO. F-28, LOS JARDINES METROPOLITANOS
SANTIAGO - REPUBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-241-2666

Email: familyfarmacos@hotmail.com

Rubros: Art. limpieza, higiene, cocina
Equipo medico y laboratorio
Suministro de oficina
Equipo de seguridad
Maquinarias
Muebles y equipos de oficina
Materiales educativos
Quimicos/gases
Serv. mantenimiento y limpieza
Servicio de salud
Telefonia y comunicaciones
Textil, indumentaria, art.pers
Componentes de vehículos
Mant. y Rep. Vehículos
Alimentos y bebidas
Prod.medico, farmacia, laborat

Observaciones:

PROVEEDOR ACTIVO

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC. 4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax: 809-725-8452



No. BS. 297/2016

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y FAMILY FARMACOS, S.R.L. Proceso de Comparación No. CP24/2015

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **FAMILY FARMACOS, S.R.L.**, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-30-35149-1, con domicilio establecido en la calle #5, No. F-28, Los Jardines Metropolitanos, Santiago, Rep. Dom., representada por su Gerente de Ventas y Accionista señor **ISRAEL ALMEIDA GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0032497-3, domiciliado y residente en la calle #14, esquina calle 15, Urbanización El Embrujado I, de Santiago, y accidentalmente en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., (mediante PODER firmado y legalizado, otorgado por su Gerente Presidente la señora **EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA**, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 055-0001411-2), quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.



POR CUANTO: A que la referida Resolución No. I/2015, establece que superado el monto de RD\$628,222.00 hasta RD\$3,350,517.00 la fecha o contratación deberá realizarse mediante comparación de precios.

POR CUANTO: Los días VEINTE Y TRES (23) HASTA EL TREINTA (30) del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015) "LA ENTIDAD CONTRATANTE" convocó a Comparación de Precios, para la contratación de la COMPRA CONSISTENTE EN "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA CUATRO (4) BANDEJAS DE CIRUGIAS DE ORTOPEDIA (CADERA Y PELVIS).

POR CUANTO: Que hasta el día treinta (30) del mes de Diciembre del año Dos mil Quince (2015) estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día Treinta (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015) se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en la Licitación por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día treinta (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de "LA ENTIDAD CONTRATANTE" mediante Acta No.009/2015, de fecha treinta (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015), le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA COMPRA CONSISTENTE EN "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA CUATRO (4) BANDEJAS DE CIRUGIAS DE ORTOPEDIA (CADERA Y PELVIS).

POR CUANTO: A que el día treinta (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015), LA ENTIDAD CONTRATANTE" procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de Diciembre del año dos mil quince (2015), EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO/S constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un importe equivalente al cuatro (4) % del monto total adjudicado

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

La Vega



HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": FAMILY FARMACOS, S.R.L.,

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: / Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la ley No. 449-06 y sus reglamentos de aplicación No. 543-12/.

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- g) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**,
- h) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- j) Desglose Presupuestario: Existencia de Fondos
- k) Organización y Metodología: Anexos del Tramite de Compras
- l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

---- **COMPRA CONSISTENTE EN "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA CUATRO (4) BANDEJAS DE CIRUGIAS DE ORTOPEDIA, (CADERA Y PELVIS).**

3.2 Los Instrumentos deberán reunir los requisitos óptimos de calidad requeridos.



ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente contrato asciende al monto de **DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS CON 09/ctvos. (RD\$2,043,325.09)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) Incluido, monedas de curso legal.

ARTICULO 5: FORMA DE PAGO:

El Pago se realizará con posterioridad a la entrega, parcial y periódica, verificada y aprobada de los Instrumentos adquirido, según se indica de la forma siguiente:

5.1 Un pago inicial de un veinte por ciento (20%) contra entrega, que asciende a la suma de Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos con 02/ctvos. **(RD\$408,665.02)**.

5.2 La cantidad restante, es decir, de Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 07/ctvos. **(RD\$1,634,660.07)** serán pagados en dos pagos mensuales de Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Treinta Pesos con 04/ctvos. **(RD\$817,330.04) cada uno.**

ARTICULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

6.2 El/La Prestador/a de Servicio, no estará exento del pago de los impuestos que pudieran generarse en virtud del presente contrato.

6.3 El pago será desembolsado por "LA ENTIDAD CONTRATANTE", previa presentación de la factura correspondiente por parte de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que en el presente contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo (22-01-2016 al 22-07-2016) y/o hasta completar la entrega de la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" acuerda liberar a la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: prestara los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la ficha técnica Específica.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentara al **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

J. C. B.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 15: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato., por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 16: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 19: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 20: ACUERDO INTEGRO.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo, se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 21: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,


Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
DIRECTOR GENERAL, HTQPJB



POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,


ISRAEL ALMEIDA GARCIA
Gerente de Ventas Apoderado y Accionista



Yo, LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matricula No. 5667, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y ISRAEL ALMEIDA GARCIA, quien me declaró comparecer en nombre y representación de FAMILY FARMACOS, S.R.L, en su calidad Gerente de Ventas Apoderado y Accionista, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016),


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público





No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

23 de Diciembre de 2015

Página 1 de 1

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: (El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios para la Adquisición de Instrumentales para 4 bandeja de Cirugía Ortopédica (cadera y Pélvica)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de Instrumentales para 4 bandeja de Cirugía Ortopédica (cadera y Pélvica)

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a (Departamento de compras y Contrataciones) en el horario de (8:00am hasta 4:00pm) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (WWW.hospitaljuanbosch.gov.do)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (30 de Diciembre 2015 a las 9:00 am), en presencia de Notario Público, en (el salón de Video Conferencia de nuestra institución).



(Dr. José Luis Coronado Garcia)

Director General



Family
Fármacos, S.R.L.

Nombre: HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF JUAN BOSCH
Dirección: EL PINO
Ciudad: LA VEGA
Teléfono:

RNP: 5050

Fecha DICIEMBRE 29/2015

COTIZACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
4	UNIDADES	RUSKIN PINZA GUBIA 5MM CURVA 24 CM (31.07.25)	47,714.53	34,354.46	190,858.12
2	UNIDADES	LANE PINZA PARA HUESOS 33 CMC CREM (35.61.33)	27,353.18	9,847.14	54,706.36
2	UNIDADES	LANE PINZA PARA HUESOS 41.5 CMC CREM (35.61.45)	34,382.06	12,377.54	68,764.12
1	UNIDAD	KERN PINZA PARA HUESO 14 CMC CREM (35.35.14)	18,871.83	3,396.93	18,871.83
1	UNIDAD	KERN PINZA PARA HUESO 23CMC CREM (35.35.23)	21,350.65	3,843.12	21,350.65
4	UNIDADES	LANGENBECK LEGRA 15MM 19CM ((26.60.35)	4,375.92	3,150.66	17,503.68
2	UNIDADES	CUCHARILLA VOLKMANN DE CORTE 23CM RECTA (29.53.54)	6,818.61	2,454.70	13,637.22
2	UNIDADES	CUCHARILLA DE CORTE RECTA 23 CM (29.53.56)	6,818.61	2,454.70	13,637.22
2	UNIDADES	GANCHO PARA HUESOS DIGMAN 20MM 17CM (77.10.20)	7,323.45	2,636.44	14,646.90
2	UNIDADES	SEPARADOR KOCHER 1D AGUDO 22CM (22.42.01)	6,842.69	2,463.37	13,685.38
4	UNIDADES	SEPARADOR ISRAEL 6D AGUDO 60 x 50MM DE 25CM (22.72.06)	13,607.58	9,797.46	54,430.32
2	UNIDADES	MARTILLO BERGMANN (HIBBS) 40MM x 22.5CM DE 540GR (27.08.57)	18,313.26	6,592.77	36,626.52
2	UNIDADES	MARTILLO OMBREDANNE 40MM x 23CM DE 770GR (27.08.77)	18,007.58	6,482.73	36,015.16
2	UNIDADES	OSTEOTOMO SMITH PAERSEN RECTO 12MM x 20CM (28.71.12)	10,378.44	3,736.24	20,756.88
2	UNIDADES	OSTEOTOMO SMITH PAERSEN CURVO 12MM x 20CM (28.71.62)	10,786.95	3,883.30	21,573.90
2	UNIDADES	SEPARADOR DE ACETABULO (SYMETRY) (13.023.000)	64,768.00	23,316.48	129,536.00
2	UNIDADES	SEPARADOR DE ACETABULO (SYMETRY) (13.024.00)	42,099.20	15,155.71	84,198.40
2	UNIDADES	SEPARADOR DE CHARNLEY 24.000024.2000	74,391.68	26,781.00	148,783.36

Continúa en la página siguiente



C/5 # F-28, Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana
Tel.: 809-276-1431 | Fax: 809-241-5149
RNC: 130-351491



COTIZACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
3	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS BENNETT 45MM x 24CM (77.12.04)	12,065.26	6,515.24	36,195.78
3	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS BENNETT 65MM x 24CM (77.12.06)	12,065.26	6,515.24	36,195.78
2	UNIDADES	PINZA PARA HUESOS FARABEU 25CM (35.64.25)	28,674.11	10,322.68	57,348.22
2	UNIDADES	PINZA LAMBOTE FARABEU PARA HUESOS 26CM (35.64.96)	44,856.84	16,148.46	89,713.68
4	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS VERBRUGGE 42MM x 24CM (77.11.42)	11,842.95	8,526.92	47,371.80
2	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS HOHMANN 18 MM x 24CM (77.11.18)	10,744.34	3,867.96	21,488.68
2	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS HOHMANN 10 MM x 22CM (77.11.10)	10,744.34	3,867.96	21,488.68
2	UNIDADES	ELEVADOR PARA HUESOS HOHMANN 24 MM x 26CM (77.11..24)	10,744.34	3,867.96	21,488.68
2	UNIDADES	PINZA LOWMAN PARA SUJETAR HUESOS DE 18 CM (35.80.18)	35,200.00	12,672.00	70,400.00
2	UNIDADES	PINZA LOWMAN PARA SUJETAR HUESOS DE 22 CM (35.80.22)	35,200.00	12,672.00	70,400.00
2	UNIDADES	PINZA RUSKIN LISTON CORTE 18 CM RECTA (33.56.18)	47,792.34	17,205.24	95,584.68
2	UNIDADES	PINZA LISTON STILLE CORTE 28 CM CURVO (35.71.27)	52,449.85	18,881.95	104,899.70
2	UNIDADES	PINZA QUIRURGICA 14.5 CM 2x3D (06.10.14)	2,640.93	950.73	5,281.86
2	UNIDADES	PINZA MODELO RUSO 20 CM (07.15.20)	5,119.75	1,843.11	10,239.50
2	UNIDADES	ELEVADOR DE FEMUR (SYMETRY) (13.031.000)	42,099.20	15,155.71	84,198.40
				Subtotal	1,731,877.46
				Impuesto	311,737.94
				TOTAL	2,043,615.40



MERCANCIA PARA ENTREGA 30 A 45 DIAS DESPUED DE LA ORDEN





República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Cronograma de Actividades

Referencia: Procedimiento Comparación de Precios: CP-24/2015

"Adquisición de instrumentales para 4 bandejas de cirugía ortopédica (cadera y pelvis)"

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1	Convocatoria e Invitación a Ofertas	23 de Diciembre de 2015
2	Publicación Especificaciones Técnicas	23 de Diciembre de 2015
3	Periodo para Realizar Consultas y Aclaraciones por parte de los Oferentes	Desde el 23 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre de 2015
4	Recepción de Ofertas	Desde el 23 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre 2015. Cerrando 9:00 A.M.
5	Apertura de Sobres A y B	30 de Diciembre de 2015 Hora: 09:00 A.M.
6	Adjudicación	A más tardar el 30 de Diciembre de 2015
7	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

Realizado por la Unidad de Compras y Contrataciones.



Licdo. Nelson Marmolejos
Enc. De Compras y Contrataciones



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) EPIFANIA MARIA DE JESUS, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.05500014112, actuando en nombre de FAMILY FARMACOS, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130351491, con domicilio en C/ Eusebio Manzueta No F-28, Los Jardines Metropolitanos, Santiago R. D.;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Publicas de la Seguridad Social, no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santiago, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).



E. Maria Jesus A.
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, LIC . XIOMARA IRENES MARTINEZ, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el municipio de Santiago, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 1372, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) EPIFANIA MARIA DE JESUS, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

Xiomara Yrenes Martinez
Abogado - Notario Público



content-type: text/plain

BanReservas

Estado de Cuenta Corriente

HOSP. TRAUMAT. Y QUIRURGICO PROF. JUAN B
 KM. 101 AUTOPISTA DUARTE S/N
 EL PINO
 LA VEGA, REP. DOM.

CUENTA NUMERO 050-206719-5
 RETENER - NO ENVIAR

Página 40
 Número de 050-206719-5
 cuenta
 Estado de 31 DE DIC DEL 2015
 cuenta al
 Balance estado
 anterior

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
ESTIMADO CLIENTE: ALGUNAS DE NUESTRAS TARIFAS POR SERVICIOS FUERON MODIFICADAS. PARA MAS INFORMACION ACCEDER A NUESTRO PORTAL CORPORATIVO TELESERVICIOS XXI AL 809-960-2121/2400 O NUESTRAS OFICINAS.					
Balance Ahorra el Cambio			Débitos	Créditos	Balance al corte
Valor			Cantidad 1702	Cantidad 11	RDS 9,191,498.24
					Balance promedio



República Dominicana

Hospital Traumatológico Profesor Juan Bosch

"Año de fomentación a la Vivienda"

FICHA TÉCNICA

**Nombre
Genérico**

**: Instrumentales de Ortopedia.
Instrumentales para 4 bandeja de Cirugía
Ortopédica (Cadera y Pelvis)
El tipo de material proponente debe ser
capaz de resistir altos niveles de
temperaturas en el proceso de esterilización
a los que frecuentemente están sometidos
estos materiales.
Condiciones de Pago: 20 % de avance
después de recibida conforme la mercancía
y el restante en 2 pagos mensuales
siguientes.
Todo cotizante debe ajustar propuesta en
base a los datos que aparecen debajo del
Mismo.
La oferta debe contemplar el grabado de los
instrumentos con las iniciales del Hospital,
de la siguiente forma H.T.Q.P.J.B.**

Instrumental

Ruskin pinza gubia 5mm curva 24cm
Lane pinza para huesos 33cm
Lane pinza para huesos 41.5cm
Kern pinza para hueso 14cm
Kern pinza para hueso 23cm
Langenbeck legra 15mm 19cm
Cuchilla volkmann de corte 23cm recta
Cuchilla de corte recta 23cm
Gancho para huesos digman 20mm 17cm
Separador kocher 1d agudo 22cm
Separador Israel 6d agudo 60x50 de 25cm
Martillo bergmann de 40mm 22.5cm 540gr

Martillo ombredanne 40mm x 23cm de 770gr

Osteotomo smith paersen recto 12mm x 20cm

Osteotomo smith paersen curvo 12mm

Separador de acetabulo (symetry)

Separador de acetabulo (symetry)

Separador de charnley

Elevador para huesos bennett 45mm

Elevador para huesos bennett 65mm

Pinza para huesos farabe

Pinza lambote farabeuf para huesos 26cm

Elevador para huesos verbrugge 42mm x 24cm

Elevador para huesos hohmann 18 mm x 24cm

Elevador para huesos hohmann 10 mm x 22cm

Elevador para huesos hohmann 24 mm x 26cm

Pinza lowman para sujetar huesos de 18 cm

Pinza lowman para sujetar huesos de 22 cm

Pinza ruskin liston corte 18 cm recta

Pinza liston stille corte 28 cm curv

pinza quirurgica 14.5 cm 2x3

pinza modelo ruso 20 cm

Elevador de femur symetry

Proveedor	Raz3n Social	Nombre Comercial	Clave Tributaria
5694	PAT & MELL PHARMACEUTICALS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130194904
3204	DISTRIBUIDORA A Y M, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130102058
5050	FAMILY FARMACOS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130351491
36148	LEYMESA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130238091
12995	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130471983
11205	HOSPIVENTC, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130296685



Felvin Peña

Proveedor	RazÃ³n Social	Nombre Comercial	Clave Tributaria
5694	PAT & MELL PHARMACEUTICALS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130194904
3204	DISTRIBUIDORA A Y M, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130102058
5050	FAMILY FARMACOS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130351491
36148	LEYMESA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130238091
12995	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130471983
11205	HOSPIVENTC, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130296685



Felvin Peña